

ACTA DE INSTALACION Y DECLARACION DE APTITUD

En la ciudad de Trujillo, en el Area de Personal Administrativo de la Unidad de Recursos humanos, siendo las 8:00 a.m. del día 12 de junio de 2019, en cumplimiento al mandato de la Resolución Rectoral N° 0762-2019/UNT, y lo señalado en el artículo 28° del Reglamento de Concurso Interno de Ascenso para el Personal comprendido dentro de la Carrera Administrativa de la Universidad Nacional de Trujillo, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 177-2019/UNT, se reunieron los miembros del Jurado Calificador del Concurso de Ascenso de la Plaza N° 466 DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I – NIVEL F2, de la FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - UNIDAD DE BIBLIOTECA, integrado por los servidores:

PRESIDENTE	:	Ms. MARIA DEL PILAR BOCANEGRA RODRIGUEZ
SECRETARIO	:	Mg. SERGIO FERMIN QUEZADA LEIVA
TÉCNICO ESPECIALISTA	:	MSc. JULIO PERALTA CASTAÑEDA
MIEMBRO OBSERVADOR	:	Sr. JOSE BUENAVENTURA AQUINO PACHAMANGO

AGENDA:

- Instalación del Jurado y Declaración de Aptitud de postulantes a la plaza N° 466 DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I – NIVEL F2, de la FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - UNIDAD DE BIBLIOTECA.

Aperturada la sesión por el señor Presidente se dio lectura a la documentación remitida por la Unidad de Recursos Humanos, constatándose la conformidad de la documentación del mencionado Concurso. No habiendo ninguna objeción se dio por **INSTALADO EL JURADO**, pasando luego a la calificación de los expedientes de los postulantes con el siguiente resultado:

- **CHUQUIZAPON MARREROS ELVIA**, no acredita el requisito mínimo de un (01) año de experiencia en la conducción de programas de un Sistema Administrativo, por lo tanto, se le declara **NO APTA.**
- **ROMERO ABANTO CARMEN TANIA**, no acredita el requisito mínimo de un (01) año de experiencia en la conducción de programas de un Sistema Administrativo, por lo tanto, se le declara **NO APTA.**
- **CASTAÑEDA GALVEZ WILDER**, no acredita el requisito mínimo de un (01) año de experiencia en la conducción de programas de un Sistema Administrativo, por lo tanto, se le declara **NO APTO.**

El Delegado Observador del SUTADUNT, expreso su desconformidad con este requisito, pero a la vez indico que se debe cumplir con lo establecido en el MOF vigente.

Ms. MARIA DEL PILAR BOCANEGRA RODRIGUEZ

Presidente

Mg. SERGIO FERMIN QUEZADA LEIVA

Secretario

MSc. JULIO PERALTA CASTAÑEDA

Técnico Especialista

Sr. JOSE BUENAVENTURA AQUINO PACHAMANGO

Miembro Observador del SUTADUNT